

CRÉESE EL PADRÓN DE ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO.

RESOLUCIÓN CNR № 2306 /EXENTA

SANTIAGO, 30 MAY 2016

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.450 sobre Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, sus modificaciones y Reglamento vigente; Resolución CNR Exenta N° 1093 de fecha 23 de mayo de 2006 que fija el texto refundido de la Resolución CNR N° 328 de 2000; Decreto Exento N° 193 de fecha 7 de marzo de 2012, del Ministerio de Agricultura; Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.450 sobre Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, sus modificaciones y Reglamento, se permite que las organizaciones de usuarios contempladas en el Código de Aguas pueden acceder a los beneficios de la ley en los distintos concursos llamados durante el año.
- 2.- Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley Nº 18.450 establece los antecedentes que las organizaciones de usuarios deben presentar en cada proyecto de los concursos de la Ley Nº 18.450.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en relación a la utilización de los medios electrónicos y en relación al principio de la economía procedimental de evitar la presentación reiteradas de los mismos antecedentes de las organizaciones de usuarios que no varían en el tiempo.
- 4.- Que, para facilitar y simplificar la postulación de las organizaciones de usuarios contempladas en el Código de Aguas, en consideración a que dichos documentos se encuentran disponibles en la institución y con ello favorecer una revisión más expedita ayudando que los concursos se resuelven en menor tiempo.
- 5- Que las organizaciones de usuarios presentan en cada concurso copia del rut, copia simple de los estatutos, copia autorizada de la inscripción de aguas en el Registro de Aguas y certificado de la DGA.



## **RESUELVO:**

PRIMERO: CRÉESE EL PADRÓN DE ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, la cual registrará cada organización de usuarios con los documentos individualizados en el considerando numeral 5, y aquellas que se inscriban se emitirá un certificado de acreditación el cual tendrá una validez de 3 años.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los interesados a fin de que tomen conocimiento de la misma.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

OMIGO

SECRETARIO

EJECUTIVO (S) MARÍA LORETO MERY CASTRO
Secretaria Ejecutiva (S)

PLVE/PNR/LPB/PCP/ahv

\\192/168.2.104\sejecutiva\Juridica y Servicios Legales\2016\Resoluciones\FOMENTO\Varios\1 Crease PADRON OUA.doc

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Análisis Jurídico y Asuntos Legales

Departamento de Fomento al Riego

- Unidad de Acreditación y Control de Inversiones

Oficina de Partes